Florencia, 25 de febrero de 2026

Señor
Erika Daniela Martinez
Tesorera
Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá
Florencia

Yo, **EDGAR HUMBERTO PEREZ NIETO,** identificado con CC No. 17.342.365 expedida en Villavicencio, declaro bajo la gravedad de juramento que cumplo con la condición expuesta en el Artículo 329 del Estatuto Tributario Modificado por el Artículo 10 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 el cual cita "Los trabajadores que presten servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o que presten servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, serán considerados dentro de la categoría de empleados, siempre que sus ingresos correspondan en un porcentaje igual o superior a (80%) al ejercicio de dichas actividades".

Así mismo certifico que el pago de seguridad social planilla No. **4639948435** corresponde al primer producto mes de febrero
de 2026, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados de la Orden de Prestación de Servicios No. 024-26 suscrita con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETÁ.

Por lo anterior respetuosamente solicito aplicar lo estipulado en estas normas para efecto de retención en la fuente de los pagos realizados a mi nombre.

Cordialmente,



_____
EDGAR HUMBERTO PEREZ NIETO
C.C. No. 17.342.365 de Villavicencio